



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3359/2017

BITÁCORA: 15/G1-0234/05/17

Toluca, México, 26 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSURGENTES 1089 PISO 17 NOCHEBUENA

03720 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.352 Metros cúbicos	2	1	2	17480738	17480739
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.352 Metros cúbicos	3	1	3	17480740	17480742
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.382 Metros cúbicos	1	1	1	17480743	17480743
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, madera en rollo, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	1	1	17480744	17480744
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, leña en raja, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.264 Metros cúbicos	1	1	1	17480745	17480745
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, brazuelos, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.099 Metros cúbicos	1	1	1	17480746	17480746
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, madera en rollo, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.620 Metros cúbicos	1	1	1	17480747	17480747
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, leña en raja, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 1.620 Metros cúbicos	1	1	1	17480748	17480748
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, brazuelos, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 0.607 Metros cúbicos	1	1	1	17480749	17480749
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 17.402 Metros cúbicos	3	1	3	17480750	17480752
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.231 Metros cúbicos	2	1	2	17480753	17480754
Ejido San Lorenzo (Pueblo Nuevo), Villa del Carbón, C-15-112-LOR-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.983 Metros cúbicos	2	1	2	17480755	17480756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Julio de 2018.



Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3359/2017
BITÁCORA: 15/G1-0234/05/17

Toluca, México, 26 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
RECIBIDO
31 JUL 2017
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE MEXICO

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Yolotsi de Jesús Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

